



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 339/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art.24.- Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit.cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, con oficios Múltiple N°017 y 018-2015-USP/R, de fecha abril 13 de 2015, suscrito por el Ph.D. José María Huamán Ruíz, Rector de la Universidad San Pedro, del Chimbote-Perú, se hace conocer que en su sede se desarrollará el V Congreso Binacional Ciencia, Tecnología e Innovación (AUSEPN 2015), el cual se ha programado para los días 15 y 16 de Octubre del presente año; que siendo un evento importante de carácter binacional, con la finalidad de difundir el estado del avance de la investigación de las Universidades integrantes de la AUSEPN, se anexa plan de trabajo, normas para las ponencias y publicidad solicita se le brinde el auspicio consistente en la participación de una delegación de un mínimo de diez de nuestros docentes y el uso del logo institucional para la publicidad, a fin de lograr los objetivos propuestos y el éxito esperado.

Que, conforme lo dispone el Código de Finanzas públicas, se cuenta con el oficio N° 326-DF-UTMACH, de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Ing. Francisco Alejandro, Director Financiero Encargado con el que presenta el informe del Ing. Julio Granda Mancuello, Contador de la UTMACH, que hace conocer que los valores para 10 personas que viajarán para el Congreso Binacional Ciencia y Tecnología en la Universidad de San Pedro de Chimbote- Perú son; Viáticos \$3.048.00 e Inscripción \$1.500.00.

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación de diez docentes de la Universidad Técnica de Machala, en el V CONGRESO BINACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION, organizado por la Universidad de San Pedro de Chimbote- Perú, autorizándose al Señor Rector, para la designación de los docentes que representarán a la Universidad Técnica de Machala.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Dirección Financiera, la asignación de los recursos necesarios para el traslado de la delegación, conforme el detalle descrito en el tercer considerado de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 24 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH